



SOSOET
Sociedad Chilena de
Socioecología y Etnoecología

CÓDIGO DE ÉTICA
SOCIEDAD CHILENA DE
SOCIOECOLOGÍA Y ETNOECOLOGÍA
(SOSOET)

Versión 1.0 Agosto 2022

Código de Ética de la SOSOET

Desarrollado por el equipo del Nodo de Ética, compuesto por las siguientes personas:

Paula Mariángel Chavarría, Catalina Guerra, Constanza Monterrubio, Omar Ohrens, Mónica Paredes, Isabel M. Rojas y Katerina Varas.

Contribuciones: todo el equipo del Nodo de Ética contribuyó a generar este código ya sea escribiendo alguna sección, participando de sesiones de discusión (reuniones mensuales durante 2020), y aportando a la edición. Isabel M. Rojas fue la coordinadora del equipo. Además, el Nodo de Ética contó con la contribución de la Comisión de Género integrada por Xuksa Kramcsak, Antonieta Eguren, María Ignacia Ibarra, Nélica Pohl, Antonia Barreau, Katerina Varas e Isabel M. Rojas, quienes trabajaron la sección de ‘Equidad de género, respeto a minorías y disidencias sexuales’. Agradecemos a las y los miembros que revisaron este documento.

Código de Ética de la SOSOET

Resumen ejecutivo

El Código de Ética de la Sociedad Chilena de Socioecología y Etnoecología (SOSOET) establece los lineamientos para la toma de decisiones, las prácticas socio-ambientales y la conducta que conciernen a las actividades de sus participantes; dentro de la comunidad de la SOSOET y en las actividades que solicitan respaldo de la SOSOET. La finalidad de este documento es generar una guía para el comportamiento ético, responsable, igualitario y recíproco de la SOSOET. Este Código de Ética es un documento en constante construcción y como tal, los lineamientos aquí presentados han de renovarse para integrar entendimientos más profundos y considerar circunstancias no previstas.

Este documento se basa explícitamente en nuestra visión; un compromiso de la SOSOET para trabajar atenta y colaborativamente para:

1. Promover y facilitar el diálogo intercultural, intergeneracional e interdisciplinario, que favorezca la sustentabilidad y el respeto por la diversidad biocultural.
2. Fomentar instancias de educación, difusión, divulgación y comunicación sobre relaciones entre seres humanos y naturaleza.
3. Facilitar procesos autónomos de investigación, desarrollo y resiliencia de las comunidades y otras organizaciones locales, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades.
4. Promover la investigación y gestión del patrimonio biocultural con sólidas bases éticas, en pos del respeto de los derechos de las personas, las comunidades humanas y la naturaleza.
5. Estudiar y documentar el conocimiento socioecológico y etnoecológico, orientado a la conservación y valorización del patrimonio biocultural, a escala local, regional, nacional e internacional.
6. Promover relaciones benéficas y armónicas entre participantes a través de la ética del cuidado colectivo y la comunicación.

Con el fin de cumplir nuestra misión de generar instancias para el diálogo, la investigación y la educación sobre la relación ser humano-naturaleza, hemos identificado los siguientes principios:

- I. Dimensiones sociales y ecológicas son inseparables
- II. Principio de diversidad biocultural
- III. Equidad de género, respeto a minorías y disidencias sexuales
- IV. Colectivo SOSOET
- V. Resguardo y protección de conocimientos y prácticas tradicionales
- VI. Derechos inalienables y libre autodeterminación

Todas y todos los miembros de la SOSOET aceptan regirse por estos principios y los protocolos que establece este Código de Ética como elemento condicional de su membresía.

Código de Ética de la SOSOET

Contexto

Existe una relación indisoluble entre ser humano y naturaleza. La naturaleza que circunda a los seres humanos, la diversidad de seres vivos y sus relaciones, la estacionalidad del clima, los eventos naturales, la geografía, la proximidad al mar o la montaña, tienen una gran influencia en las diversas culturas que habitan y han habitado la Tierra. De la misma manera, la naturaleza se debe entender considerando los efectos, a escala local y global, que la población humana tiene sobre ella. De esta forma, la relación ser humano-naturaleza está siempre presente; la Tierra es el espacio-vida al cual pertenecemos.

La racionalidad moderna predominante, concibe la naturaleza como un recurso inagotable, factible de controlar, manipular y dominar, puesto a disposición de la humanidad para la satisfacción de sus crecientes necesidades. Esta forma de concebir la relación humano-naturaleza omite el entendimiento de la naturaleza como un sistema vivo y complejo, y ha transformado parte importante de los paisajes del mundo en espacios homogéneos, donde la diversidad biocultural no tiene cabida. En la SOSOET cuestionamos esta forma de concebir la relación ser humano-naturaleza. Por lo mismo, planteamos principios éticos que guíen a nuestra organización de manera de aproximarnos a relaciones armónicas.

Para lograr el bienestar y una relación armónica entre ser humano y naturaleza, es necesario abordar y cambiar las inequidades sociales, especialmente los estereotipos y violencias del sistema patriarcal binario. Se deben abordar y cambiar las tendencias globales que exacerbaban la degradación ambiental, el extractivismo y las inequidades sociales que generan injusticias y vulneraciones a las comunidades más pobres y en particular a las mujeres. En este contexto, nace el Código de Ética de la SOSOET que propone construir una ética que contenga lineamientos inclusivos como base fundamental para el quehacer interno de la organización y sus actividades con la comunidad más extensa.

PARTE I. Principios generales

I. Dimensiones social y ecológica son inseparables

Existe una relación entre las características de la naturaleza y las formas de vivir del ser humano. Esta asociación intrínseca implica que los problemas de conservación de la biodiversidad y los asociados al desarrollo de las comunidades humanas deben abordarse en conjunto para comprender los sistemas social-ecológicos y así promover prácticas que sean sustentables y promuevan el Buen Vivir.

II. Principio diversidad biocultural

La SOSOET busca entender, valorar y promover la diversidad biocultural como un pilar para la sustentabilidad de los territorios. Entendemos que existe un entramado indivisible entre diversidad cultural y diversidad biológica. Además, Vivir Bien, como filosofía andina ancestral, significa vivir en reciprocidad, complementariedad, integridad y colaboración entre distintos seres vivos, materializando de manera transversal el equilibrio entre todos los elementos de los sistemas social-ecológicos. El paradigma del Buen Vivir se alinea con otras visiones o paradigmas complementarios o análogas, tales como: interculturalidad, resiliencia, coexistencia con la vida silvestre, ética del cuidado, paisajes culturales, entre otras.

III. Equidad de género, respeto a minorías y disidencias sexuales

La SOSOET es una comunidad que abraza la diversidad y la equidad de género, e incorpora esta dimensión dentro de sus bases. L@s participantes de la SOSOET entendemos que para lograr una relación armónica y de bienestar entre ser humano y naturaleza, es necesario abordar y cambiar las inequidades sociales, especialmente los estereotipos y violencias del sistema patriarcal binario asociadas a la diversidad de género, minorías y disidencias sexuales. Para ello la SOSOET integra el pensamiento crítico desde un enfoque feminista, y ejerce estrategias activas para hacerse parte del cambio.

De esta forma, un pilar fundamental de la SOSOET es la equidad de género y el respeto por los derechos de seres humanos y no humanos en su diversidad desde su accionar interno, su práctica científica y profesional (investigación, difusión y promoción).

Como resultado de este principio se desarrollará un manual de comunicación con enfoque de género e inclusiva.

IV. Colectivo SOSOET

La Sociedad Chilena de Socioecología y Etnoecología (SOSOET) se formó el 23 de abril del 2014 con la visión de aportar a la construcción de un país con bienestar socioecológico y respetuoso de la diversidad biocultural y con la misión de generar instancias para el diálogo, la investigación y la educación sobre la relación ser humano-naturaleza. Es por esto que la participación de cada persona es indispensable para lograr las metas grupales que establezcamos en conjunto. De manera recíproca, el colectivo puede apoyar posibles actividades individuales de sus integrantes. La noción de colectivo nos permite valorar este trabajo en equipo.

Código de Ética de la SOSOET

L@s SOSOETAN@s se comprometen a ser parte colaborando de pequeñas o grandes labores que sean necesarias para mantener el funcionamiento de la SOSOET y generar oportunidades para co-crear.

V. Resguardo y protección de conocimiento y prácticas tradicionales

Este principio aplica a toda la investigación, colecciones, bases de datos, publicaciones, imágenes, registros de audio o video, u otros productos de investigación y actividades relacionadas, especialmente aquellas que conciernen la documentación de conocimientos tradicionales y la colecta de flora, fauna y otros elementos del patrimonio biocultural de los pueblos y territorios que conforman Chile.

Los principios y lineamientos tienen como propósito apoyar y habilitar procesos de investigación y acción a nivel comunitario y social de forma participativa, reconociendo que cada iniciativa tendrá que cumplir con los protocolos culturales y prácticos propios de su contexto. En caso de inconsistencias entre dichos protocolos y este Código de Ética, todas las partes involucradas son invitadas a trabajar de manera colaborativa para definir las prácticas apropiadas.

VI. Derechos inalienables y libre autodeterminación

La SOSOET adhiere a la promoción de los derechos humanos universales. Con respecto a los pueblos originarios, la SOSOET adhiere a los principios del Convenio N°169 de la OIT el cual establece que el consentimiento libre, previo e informado es la base para la participación, consulta y autodeterminación de los pueblos originarios, así como para proteger y hacer valer sus derechos a los territorios y los elementos culturales asociados a los mismos.

Código de Ética de la SOSOET

PARTE II. Protocolo para actividades e investigación

El siguiente protocolo debe ser considerado tanto para actividades internas de la SOSOET, como en actividades de miembr@s de la SOSOET con la comunidad. Nos comprometemos como miembr@s de la SOSOET a practicar y promover los siguientes valores, y que existen consecuencias que pueden limitar la participación de quien no siga estos lineamientos.

1. Total transparencia

La SOSOET ocupa la transparencia como decisión política, y la integra por medio del uso de medios de comunicación, reuniones, actas, y todas las plataformas para dejar testimonio del trabajo realizado para y por la sociedad. Las prácticas, toma de decisiones, comunicados y levantamiento de proyectos, deben estar a disposición de cada integrante, asegurando el acceso a la información de importancia y que da cuenta de la actividad de la Sociedad. De esta manera, apuntamos a ser un grupo inclusivo y efectivo para el desarrollo sostenible en términos humanos.

2. Comunicación asertiva y no violenta

La SOSOET busca promover y practicar una comunicación que evite la formulación de juicios y diagnósticos basados en ideas preconcebidas que inciten la violencia. El proceso de comunicación no violenta permite concentrar los diálogos sobre problemáticas de la relación ser humano y naturaleza en las necesidades, deseos o valores de las personas para encontrar soluciones apropiadas.

3. Consentimiento informado previo

Significa obtener y documentar la aceptación de una persona a participar de un estudio después de informarle claramente en qué consiste y en cuáles serían los efectos de su participación. El consentimiento informado previo debe ser obtenido antes de que cualquier actividad de investigación que involucre la interacción con individuos o grupos humanos sea llevada a cabo. El consentimiento es la expresión individual y/o colectiva de un proceso continuo que hace manifiesta la relación y compromiso entre la/el investigador(a) con las y los individuos involucrados a lo largo del proceso de investigación. Por tanto, el consentimiento debe atender la forma y las estructuras de gobernanza colectivas y/o comunitarias que correspondan.

Si bien cada disciplina y órgano de investigación tiene sus propios protocolos y formatos para obtener el consentimiento informado previo, los parámetros básicos del mismo incluyen: (1) el propósito de la investigación, la duración esperada y los procedimientos; (2) el derecho a declinar la participación o retirarse de la investigación una vez que la investigación ha comenzado; (3) las consecuencias esperadas de declinar o retirarse; (4) cualquier aspecto razonable que pudiera influenciar la voluntad de participar tales como riesgos potenciales; (5) cualquier beneficio potencial derivado de la investigación; (6) la confidencialidad de los datos, a

Código de Ética de la SOSOET

menos que se declare lo contrario y se reclame reconocimiento; (7) incentivos para la participación, y (8) información de contacto para preguntas y aclaraciones.

4. Confidencialidad

Significa resguardar la identidad, información y conocimiento de las y los participantes, obtenidas como resultado de actividades de los SOSOETANOS. Los detalles de la información que puede o no ser compartida deben estar establecidos en el consentimiento informado previo.

5. Principio precautorio

Este principio - descrito en la formulación del artículo 15 de la Declaración de Río de 1992 y asociado al ámbito del Derecho Ambiental - postula que la falta de información científica no es razón suficiente para postergar la adopción de medidas para impedir la degradación del medio ambiente ante un posible daño. Asimismo, ha sido discutido ampliamente a nivel filosófico, respecto del rol de la ciencia y la tecnología en la degradación ambiental y en la salud de las personas, al operar desde la visión capitalista de la producción.

En este contexto, se insta a las y los integrantes de la SOSOET, que:

i) ante el riesgo (aún a nivel de percepciones) de que sus acciones de investigación en los sistemas social-ecológicos pudiesen causar daño, aunque no exista certeza científica absoluta al momento de ejecutarlas, se abstengan de realizarlas.

ii) aunque exista incertidumbre o falta de información científica absoluta, respecto a amenazas o presiones sobre los sistemas social-ecológicos en que se interviene, se promueva a todo nivel, la protección o conservación de la diversidad biocultural.

6. Reciprocidad y distribución equitativa de beneficios

Las y los integrantes de la SOSOET deben esforzarse por lograr una distribución equitativa de beneficios potenciales de eventuales investigaciones en las cuales participen o lideren. Esto significa que deben asegurar que los grupos involucrados en la investigación sean tratados de manera justa y equitativa. No significa necesariamente que todos los grupos estén representados por igual, sino que su representación sea justa y se base en los riesgos y beneficios potenciales asociados con la investigación.

Las y los integrantes de la SOSOET deben velar por lograr una distribución equitativa de los riesgos y beneficios potenciales de investigaciones desarrolladas, debiendo determinar la distribución de los diferentes grupos (hombres y mujeres, grupos raciales o étnicos, adultos y niños, edad, etc.) en las poblaciones que:

Código de Ética de la SOSOET

1. pueden verse afectadas por la condición bajo investigación, y
2. que se prevé que se beneficiarán del conocimiento adquirido a través de la investigación.

Es importante mencionar que los beneficios directos a participantes nunca pueden garantizarse. La investigación que ofrece a los participantes una perspectiva de beneficio directo es lo máximo que se puede esperar. Sin embargo, si se puede hablar de beneficios colaterales, que surge de ser un participante, o beneficios aspiracionales, relativos a la sociedad y a futuros participantes, que surgen de los resultados de una investigación en particular.

7. Protocolo inclusivo

- 1) **Comunidad inclusiva:** En la SOSOET no está permitida la discriminación. La comunidad SOSOET y sus integrantes reflexionan sobre los estereotipos de género y sexuales y evitan replicarlos.

Así, resultará inadmisibles incurrir en alguna de las siguientes actividades:

- i) Promover o defender afirmaciones con odio, fanatismo, racismo, discriminación y/o violencia.
- ii) Referenciar a alguien con el género incorrecto, luego de que éste ha sido indicado: incluye describir o usar persistentemente un pronombre que no refleja correctamente la identidad de género de una persona.

- 2) **Lenguaje inclusivo:** La SOSOET busca promover un lenguaje de género no binario, inclusivo y no discriminatorio. Estas pautas son aplicadas a todas las áreas de participación, incluyendo, pero no limitado a redes sociales (ej., Facebook, Slack, WhatsApp), conferencias, talleres, foros de discusión, otros eventos, lista de correos electrónicos y otros espacios de intercambio.
- 3) **Comunidad libre de acoso:** La SOSOET es un entorno libre de cualquier forma de acoso y se compromete a proteger y resguardar a quienes lo sufran independientemente de su género, identidad, orientación sexual, discapacidad, apariencia física, tamaño corporal, etnia, edad y/o religión.

- 4) **Equidad de género:** La SOSOET promueve la equidad de género en sus actividades externas, a través de:

i) considerar acciones eficaces para permitir la participación paritaria en sus actividades desde la convocatoria, horarios, lenguajes, etc. Siguiendo los pasos establecidos en infografía “Consideraciones básicas de género para la organización de seminarios” de la Red de Mujeres en Conservación de Latinoamérica y el Caribe 2020 ([ANEXO 1](#)).

ii) relevar las diferencias existentes en los sistemas social-ecológicos, respecto a los roles de género y su relación con la naturaleza.

Código de Ética de la SOSOET

iii) visibilizar las violencias de género.

iv) denunciar las violencias de género.

Glosario

Género: “la construcción social y cultural de lo femenino y lo masculino”. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que lo que se define como propio, para las mujeres y los hombres, es producto de un proceso social y en ningún caso está dado por la biología o la naturaleza. Lo más importante de esto es que, entonces, todo se puede cambiar y transformar (Acuña, 2019).

Binarismo de género: Es la estructura social que valida el modelo heterosexual como única forma legítima de expresión de las identidades y posiciones de género (Acuña, 2019).

Sistema patriarcal binario: Se refiere al sistema que valida y reproduce una relación dicotómica entre los géneros binarios, es un modelo de pensamiento que estructura el mundo en una serie de dualismos jerarquizados y sexualizados que separan y dividen la realidad: hombre/mujer, producción/reproducción, razón/emoción, mente/cuerpo, cultura/naturaleza. En donde se refuerza un sistema social de dominación masculina sobre las mujeres y todo lo que esté a la derecha de esos pares de conceptos (mujer, reproducción, emoción, cuerpo y naturaleza). Se refuerza con el sistema económico capitalista y con otras inequidades de raza y clase y diversidad sexual (López et al, 2013; Acuña, 2019).

Extractivismo: Los extractivismos son un tipo entre varios modos de apropiación de la naturaleza por parte de la humanidad, que se distingue de los demás, por grandes volúmenes de extracción o alta intensidad en la actividad extractiva, en que la mitad o más son exportados como materias primas, sin procesamiento industrial o procesamientos limitados (Campanini, Gandarillas & Gudynas, 2019)

Buen vivir: *Sumak Kawsay* en Quechua, *Suma Qamaña* en Aymara o Buen Vivir en la traducción más difundida, representa una cosmovisión construida a través de muchos años por los pueblos altiplánicos de los Andes. Ella no encarna necesariamente una manera de pensar y actuar de las comunidades altiplánicas, pues dicha perspectiva también es parte de la vida de otros pueblos originarios, como las comunidades Mapuche del sur, las poblaciones que habitan en la región amazónica o los diversos pueblos originarios diseminados por todo el continente. De esta forma, el Buen Vivir se ha constituido en una propuesta y en una oportunidad para pensar otra realidad en la cual los seres humanos forman parte de un todo más armónico con la naturaleza y con los otros humanos, con la alteridad que nos enriquece cotidianamente. Es el reconocimiento de que existen diversos valores y formas de concebir el mundo, de respeto por todos los seres vivos que integran y conviven en nuestra casa común, la Tierra. Esta visión se ha venido complementando y ampliando a través de la incorporación de múltiples discursos y saberes diseminados por los más diferentes rincones del planeta (De La Cuadra, 2015). Según Acosta (2008) es “una categoría en permanente construcción y reproducción”, no puede ser reducido al concepto de bienestar occidental, ya que los bienes materiales no son los únicos determinantes, sino que hay “otros valores en juego: el conocimiento, el reconocimiento social y

Código de Ética de la SOSOET

cultural, los códigos de conductas éticas e incluso espirituales en la relación con la sociedad y la Naturaleza, los valores humanos, la visión del futuro, entre otros”.

Sustentabilidad: Concepto que se universaliza, luego del informe de las Naciones Unidas en 1987, denominado informe Brundtland, también llamado Nuestro Futuro Común (Our Common Future, en inglés): “El desarrollo sustentable hace referencia a la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras”. Sin embargo, este concepto fue realmente adoptado en 1992 por 180 Jefes de Estado, en Río de Janeiro, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En dicha conferencia se acordaron 27 principios relacionados con la Sustentabilidad que se materializaron en un programa mundial conocido como Agenda 21. Sin embargo, existe un constante cuestionamiento por el uso indiscriminado del concepto, de su uso y de qué efectivamente significa hoy a más de 30 años del Informe Brundtland.

Gobernanza: La gobernanza se entiende como “la interacción entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder y las responsabilidades son ejercidas, cómo las decisiones son tomadas y cómo los ciudadanos u otros grupos de interés participan” (Graham et al., 2003)

Violencia de género: Corresponde a todo acto de violencia que se ejerza contra una persona, en razón de su vivencia genérico-sexual. Este expresa un ejercicio de control y poder por parte de quien ejerce la violencia y tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, psicológico, entre otros. Este tipo de violencia se ejerce principalmente sobre las disidencias sexuales, mujeres y niñas (Acuña, 2019).

Código de Ética de la SOSOET

Referencias

Acosta, A. 2008. El Buen Vivir, una oportunidad por construir. Ecuador Debate, Quito, 75: 33-47.

Acuña, María Elena (2019) Género, machismo e inequidades: Reflexión crítica al género como concepto ”, material del curso “Introducción a las teorías feministas”, impartido en UAbierta, Universidad de Chile.

International Society of Ethnobiology (2006). International Society of Ethnobiology Code of Ethics (with 2008 additions). <http://ethnobiology.net/code-of-ethics/>

Buenas prácticas U de concepción

http://degyd.udec.cl/sites/default/files/Manual_de_Buenas_Practicas.pdf

Campanini, O., Gandarillas, M., & Gudynas, E.(2019). Derechos y Violencias en los Extractivismos: Extrahecciones en Bolivia y Latinoamérica. Editores: LALIBRE Proyecto Editorial.

<https://www.vocesenelfenix.com/content/el-principio-precautorio-en-la-ciencia-argentina>

Costa Cordella, E. (2015). Principio de Precaución y Regulación Ambiental en Chile: Operando sin instrucciones, pero operando. Revista Justicia Ambiental, Chile.

De La Cuadra, F. (2015). Buen Vivir: ¿ Una auténtica alternativa post-capitalista?. *Polis. Revista Latinoamericana*, (40).

Graham, J., Amos, B., & Plumtre, T.W. (2003). Governance principles for protected areas in the 21st century. *Ottawa: Institute on Governance, Governance Principles for Protected Areas*, 1-2 pp.

Herrero, A. (2017). Ecofeminismos: Apuntes sobre la dominación gemela de mujeres y naturaleza. *Ecología política*, 18-25.

Ley 20.657 (2013) Modifica En El Ámbito De La Sustentabilidad De Recursos Hidrobiológicos, Acceso A La Actividad Pesquera Industrial Y Artesanal Y Regulaciones Para La Investigación Y Fiscalización, La Ley General De Pesca Y

Código de Ética de la SOSOET

Acuicultura Contenida En La Ley N°18.892 Y Sus Modificaciones Ministerio De Economía, Fomento Y Turismo; Subsecretaría De Pesca Y Acuicultura. Chile.

López, F., Manzanera, R., Miguel, C., & Sánchez, V. (2013). Medio ambiente y desarrollo. Miradas feministas desde ambos hemisferios. *España: Ediciones Motril*.

Price, Paul C. 2013. From Moral Principles to Ethics Codes, in Research Methods in Psychology. California State University, Fresno. Disponible en:

Red de Mujeres en Conservación de Latinoamérica y el Caribe (2020). Varese, M., Cáceres Franco, A., Carrasco, F., Eguren, A., Gómez, A.J., Lanao, M., Márquez García, M., Moreno de los Ríos, M., Núñez Godoy, C., Püschel, N., Segovia, C., y Stowhas, P. Código de Conducta de la Red de Mujeres en Conservación de Latinoamérica y el Caribe. Julio 2020.

<https://opentextbc.ca/researchmethods/chapter/from-moral-principles-to-ethics-codes/>

Anexo 1

Consideraciones Básicas de Género para la Organización de Seminarios

¿Por qué es importante tener estas consideraciones?

Porque debemos garantizar la representación igualitaria de mujeres en los espacios de difusión, con el propósito de ampliar las visiones respecto al tema, visibilizar la presencia de mujeres y evitar estereotipos en las diferentes temáticas que se quieren difundir.



¿SU SEMINARIO CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES?

SI 

¿Mujeres y hombres participan en igual número? (o casi)



Como panelista(s)



Solo como moderadora(s)

¡Excelente! su seminario está contribuyendo a cerrar brechas de género

NO 

¿Por qué?

"No hay mujeres trabajando en el tema"

¿Está seguro/a? Use sus redes de contacto para encontrarlas.

Una vez ampliada la búsqueda ¿participan mujeres y hombres en igual número? (o casi)



Amplíe el tema del seminario para tener un mayor espectro de personas que trabajan en él

"No lo había pensado"

No normalice la desigualdad, aún está a tiempo de repensar su seminario

Aproveche la oportunidad de reflexionar en su seminario respecto a la brecha de género identificada

NO ES POSIBLE 

¡ESO HARÉ! 



Con el apoyo de:







